

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta y uno de agosto de dos mil veintidós.

Proceso	Servidumbre
Demandante	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN
Demandado	JASSON ESTANILAO BECERRA COSSIO Y OTRO
Radicado	05001 40 03 028 2022-00348 00
Providencia	Allega inscripción de la medida, ordena continuar con trámite

Alléguese al proceso la inscripción de la medida cautelar decretada en el presente asunto al bien Inmueble identificado con M.I. 025-11269, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Rosa de Osos (ver fl. 6 Doc. 9 Carpeta Principal), con la cual se da respuesta a las solicitudes elevadas por la parte demandante obrantes a documentos 72 y 73 expediente digital.

De otro lado, toda vez que el curador ad-litem del señor VIRGILIO ANTONIO HENAO ARBOLEDA, no se pronunció respecto del requerimiento realizado por el Despacho el día 23 de mayo de 2022 (ver Doc. 60 Carpeta Principal), una vez ejecutoriada la presente providencia se procederá con el trámite siguiente.

NOTIFÍQUESE

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 32169163e60267599c14e440842cd116ea1266056ba4f3b963181119bbab6fb5

Documento generado en 31/08/2022 07:23:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>